

PERSAMINO, Junio 24 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria-- realizada el día 19 de Junio del etc. año, al considerar el Expediente D-249-86 D.E. eleva Expte. S-126-86 SINDICATO PATRONAL DE TAXI Ref: solicita ajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO PATRONAL DE TAXIS, a aplicar las ----- siguientes tarifas, las cuales tendrán vigencia a partir del 19 de junio de 1986, a la 0 hora.-

Bajada de bandera.....	#	0,40.-
Recorrido cada 80 metros.....	#	0,04.-
Por cada minuto de espera.....	#	0,04.-
Llamada telefónica.....	#	0,40.-
Por bulto o valija.....	#	0,10.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo publicitará durante el período ----- de tres días las nuevas tarifas vigentes y ejemplos de viajes a diversas distancias.-

ARTICULO 3º- A través de la Oficina de Inspección General se realizarán ----- las inspecciones y el control correspondiente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1033/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ELIC GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE